

RESOLUCIÓN N° 063 22

CONCORDIA 07 ABR 2022

VISTO: la Resolución "C.D." N° 056, del 16 de marzo de 2022, cuya copia autenticada obra a fs. 7 del EXP_FCAD-UER: 0000083/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Auxiliar de Primera, dedicación simple, en la asignatura Gramática de la Lengua Portuguesa I de la carrera de Profesorado en Portugués.

Que es preciso fijar el período de inscripción conforme a lo normado en el Artículo 5° del Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios.

Que según lo determinado en los artículos 25, Inciso j), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S". N° 113/05) y 5° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21, modificada por su similar N° 272/21, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

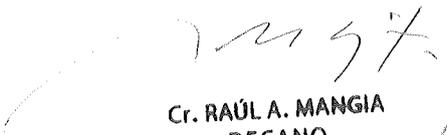
**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Auxiliar de Primera, dedicación simple, en la asignatura Gramática de la Lengua Portuguesa I de la carrera de Profesorado en Portugués, con llamado aprobado por la Resolución "C.D." N° 056/22, por el plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir del 2 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en la Avenida Monseñor Tavella N° 1424, planta alta, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Lic. GUSTAVO B. VEONARDI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos


Dr. RAÚL A. MANGIA
DECANO